

Despacho de Cap.ⁿ de Caballería
 efectivo de Exto. a favor de D. José
 Agustín del Castillo

1
 N. 1

Como Varón enes-
 Comisario al Exto.
 el Peru en 19. de Ab.
 1826. = Broumen =

Republica del Perú = Simón Bolívar Libertador
 Presidente de la Republica de Colombia, Libertador de la del
 Perú, y Encargado del Supremo Mando de ella = Atendi-
 do a q. el capitán de Caballería, efectivo, de Ejército Don José
 Agustín del Castillo ha hecho constar habérsele perdido el Despa-
 cho de esta Clase, he venido en conferirle el presente con la au-
 toridad de primero de Mayo de mil ochocientos veinte y seis,
 en q. se le concedió aquel. Por tanto: ordeno y mando, le bayan
 y reconozcan por tal, guardándole y haciéndole guardar toda la
 distinción y preeminencia q. por este Título le correspon-
 der. Para lo q. le hice expedir el presente, firmado de mi mano,
 sellado con el sello de la Republica, y respaldado por el Mi-
 nistro de Estado en el Departamento de la Guerra, del q. se
 tomara razón donde correspondar = Dado en el Cuartel Genl
 en la Magdalena a trece de Abril de mil ochocientos ve-
 inte y seis = septimo de la independencia, y quinto de la Repu-
 blica = Simón Bolívar = Un sello de la Republica = Pon-
 daren de L. E. = Juan Salazar = L. E. confiere Título de Ca-
 pitán efectivo de Caballería de Ejército, al de igual Clase Don José
 Agustín del Castillo = Cuartel Genl en la Magdalena a diez
 y siete de Abril de mil ochocientos veinte seis = Cúmplase,
 y tomese razón donde correspondar = Bartolomé Salom =



O. L. 146-2467

MH-06146
 CAS-54
 DOC. 72
 FOL. 1

4.

[Faint, illegible handwriting]

7042-244 S.O.